

Iztapalapa, Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
BOL. 542

**PRESENTÓ ALEIDA ALAVEZ INICIATIVA DE MODIFICACIONES A LA LEY DE
INTERCULTURALIDAD Y MOVILIDAD HUMANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- *Recordó a legisladores del Congreso local que hace 15 años se aprobó la ley vigente de interculturalidad y movilidad humana que ella presentó*
- *El proyecto de decreto pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal*
- *Entre los objetivos de la iniciativa resalta actualizar las definiciones y el enfoque de aplicación de la política pública intercultural*
- *La propuesta de reforma también busca vincular esta ley con el marco legal sobre pueblos y barrios de la Ciudad de México que atiende los derechos de los pueblos originarios*
- *Recordó a las y los legisladores locales que la Ciudad de México es, desde 2015, parte de las ciudades interculturales del Consejo de Europa con una directriz de política pública que se debe tener presente en lo que es la interculturalidad*

La alcaldesa de Iztapalapa, Aleida Alavez Ruiz, entregó a miembros de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal.

En su exposición de motivos, la mandataria iztapalapense propone modificar la denominación actual para que pase a ser la Ley de Interculturalidad y Movilidad Humana de la Ciudad de México.

Al eliminar la palabra "atención", subrayó, se busca superar el enfoque asistencialista y reconocer a las personas en movilidad como sujetas activas (ciudadanas) y no solo como beneficiarias.

Tras agradecer a las y los legisladores de ese cuerpo colegiado por su recibimiento en esta reunión de trabajo, les recordó que el 24 de febrero de 2011, hace 15 años, presentó la ley vigente de interculturalidad y movilidad humana, "y hemos pasado diferentes momentos en la discusión de este concepto, de estas políticas de tal forma que cuando se hace la Constitución de la Ciudad de México, esa ley fue parte fundamental de los conceptos que ahí se retoman".

"De verdad que es para mí muy grato y un honor poderles entregar a ustedes de viva voz, en propia mano esta iniciativa de ley que pretende sumarse a una discusión que tienen en ciernes en el Congreso sobre esta norma, expuso la edil de Iztapalapa.

Entre los objetivos de la iniciativa resalta actualizar las definiciones y el enfoque de aplicación de la política pública intercultural.

Con ello, se señala en el documento, se garantiza la continuidad de derechos, es decir, que acompañen a la persona en todas las etapas de su proceso migratorio y atiendan vulnerabilidades específicas; además, se adicionan y transparentan las facultades de las Alcaldías para que tengan claridad en el alcance de sus funciones en la materia, al ser el primer orden de contacto con la ciudadanía.

La propuesta de reforma, se hace hincapié, busca también vincular la Ley de Interculturalidad con el marco legal sobre pueblos y barrios de la Ciudad de México, que atiende los derechos de los pueblos originarios.

En este contexto, la mandataria de Iztapalapa recordó a las y los legisladores locales, que la Ciudad de México es parte de las ciudades interculturales del Consejo de Europa, se sumó en 2015, y esto tiene que ver con una directriz de política pública que debemos tener muy presentes lo que es la interculturalidad.

"Y aquí me permito, en la discusión que ustedes están dando, dar un concepto que complementa, que ayuda a que todas las alcaldías en toda la ciudad entendamos y apliquemos la interculturalidad como parte de nuestra forma de hacer valer los derechos humanos y la dignidad humana, creo que son dos principios fundamentales en los que nos tenemos que regir", expuso.

Hizo hincapié en que, todas y todos, debemos estar de acuerdo en lo que ha estudiado el Consejo de Europa sobre interculturalidad, mencionando lo que se señala en el artículo 15 sobre interculturalidad:

Es el modelo de política que consiste en la gestión eficaz positiva y sustentable de la diversidad sobre la base del reconocimiento recíproco y simétrico en el marco general de los derechos humanos, a partir de garantizar la igualdad y la cohesión en sociedades culturalmente diversas, así como aumentar la mezcla y la interacción entre personas de diferentes orígenes, culturas, antecedentes para construir una identidad colectiva que abate el pluralismo cultural los derechos humanos, la democracia, la igualdad de género y la no discriminación.

La propuesta de la alcaldesa de Iztapalapa busca reformar el título de la ley, y 33 artículos en diversas disposiciones (del 1 al 25 y del 27 al 39). Principalmente impactan en: actualización de definiciones (Art. 2), ampliación de derechos (Art. 13)), evaluación de políticas a través del Índice de Interculturalidad (Art. 1), y la redistribución de facultades a la Secretaría de Gobierno y Alcaldías (Arts. 24, 25 y 27).

También adiciona las Fracciones III Bis y XI al artículo 2º, para incluir a la Coordinación General de Atención a la Movilidad Humana.

Y deroga por completo el artículo 26 (referente a la unidad administrativa de la antigua Secretaría).

—o0o—